

Bogotá D.C. 08 de Marzo de 2021

Señora
GLORIA YANETH MARTINEZ BOLIVAR
CRA 102 No 155 B - 82
Teléfono: 3108742038
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2021-79511
FECHA:	08/03/2021
No. Referencia:	N-2020-24301

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1400-2021-299.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 1420 del 10/09/2020.

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público GLORIA YANETH MARTINEZ BOLIVAR, identificado con C.C. No. 51815047, dentro del Proceso No. 626/2017"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 1420 del 10/09/2020, expedida por el(la) Despacho.

"Contra la presente resolución no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


ABELARDO BARRERA MARTÍNEZ
Jefe oficina de Control Disciplinario

Proyecto: *DIANA MARCELA MURILLO GONGORA*

C.C Expediente Cód. **51.815.047**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63 PBX:324
10 00 FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195



Bogotá D.C. 08 de Marzo de 2021

Señora
GLORIA YANETH MARTINEZ BOLIVAR
CALLE 7 No. 17-08-PACHO-CUNDINAMARCA
Teléfono: 3108742038
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2021-82002
FECHA:	09/03/2021
No. Referencia:	N-2020-24301

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1400-2021-299.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 1420 del 10/09/2020.

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público GLORIA YANETH MARTINEZ BOLIVAR, identificado con C.C. No. 51815047, dentro del Proceso No. 626/2017"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 1420 del 10/09/2020, expedida por el(la) Despacho.

"Contra la presente resolución no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


ABELARDO BARRERA MARTÍNEZ
Jefe oficina de Control Disciplinario

Proyecto: *DIANA MARCELA MURILLO GONGORA*

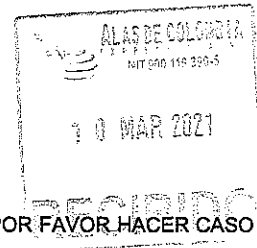
C.C Expediente Cód. **51.815.047**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano



NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63 PBX:324
10 00 FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195





RESOLUCIÓN N° 1420 DE 2020 10 SEP 2020

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a la ex servidora pública GLORIA YANETH MARTÍNEZ BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.815.047, dentro del proceso No. 626/17”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, Decreto 330 de 2008, Decreto 001 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Fallo de primera instancia No. 529 del 18 de septiembre de 2019, la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, sancionó disciplinariamente a la ex servidora GLORIA YANETH MARTÍNEZ BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.815.047, con DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS, por aportar título falso con el fin acreditar formación académica y vincularse a la Secretaría de Educación del Distrito como docente provisional e incumplir con el deber de acreditar los requisitos legales para la posesión y desempeño del cargo.

Que esta decisión fue notificada en estrados a la disciplinada y a su defensora de oficio el día 18 de septiembre de 2019, quien interpuso recurso de apelación.

Que mediante Resolución No. 2732 del 16 de octubre de 2019, la segunda instancia confirmó la parte resolutive del Fallo No. 529 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del proceso disciplinario No. 626/17, sancionó disciplinariamente a la ex servidora GLORIA YANETH MARTÍNEZ BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.815.047 con DESTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS.

Que esta decisión fue notificada personalmente a la disciplinada y a su defensora de oficio el día 12 de noviembre de 2019.

Que el Fallo disciplinario se encuentra debidamente ejecutoriado a partir del 13 de noviembre de 2019.

Que es deber de la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, ejecutar la sanción disciplinaria.

En mérito a lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

1420
RESUELVE

10 SEP 2020

ARTÍCULO PRIMERO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Fallo No. 529 del 18 de septiembre de 2019, proferido por la Oficina de Control Disciplinario, confirmado en segunda instancia con Resolución No. 2732 del 16 de octubre de 2019, ejecutar la sanción disciplinaria impuesta a la ex servidora GLORIA YANETH MARTÍNEZ BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.815.047, con DESTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) AÑOS, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Notifíquese personalmente o por Aviso la presente Resolución a la citada ex funcionaria, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO.

Comuníquese la sanción aquí ejecutada a la Procuraduría General de la Nación - División de Registro y Control, Personería Distrital, y las dependencias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente resolución tiene efectos a partir de la notificación.

Dada en Bogotá, D. C., a los, 10 SEP 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Queja No. 626/17

Proyectó: Diana Marcela Murillo Góngora (Auxiliar Administrativo Oficina Control Disciplinario)

Revisó: Martha Lilibana Camacho Correa (Abogada Investigadora Oficina de Control Disciplinario)

Aprobó: Abelardo Barrera Martínez (Jefe Oficina de Control Disciplinario)

Revisó: César Corredor González / Lilibana Fernanda Gaitán Nieto / María Victoria Duarte (Profesional Jurídica)

Aprobó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez (Jefe Oficina Asesora Jurídica)

Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN